



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2022-00174**-00

Revisadas las misivas enviadas a la parte demandada (PDF 13 - C1), este despacho, **DISPONE:**

1. **NO SE TIENE** por notificada a la demandada **ALICIA MORENO USECHE**, toda vez que en la comunicación que se le envió a la parte pasiva conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P. (PDF 19 y 21 – C1), se colocó una dirección física del juzgado de forma incorrecta, pues el juzgado se encuentra ubicado en la Calle 139 No. 98 A – 26, Piso 4, Casa de la Justicia de Suba – La Campiña.

De igual manera, no se evidenció copia cotejada de los anexos de la demanda, y la parte demandante tampoco manifestó cómo obtuvo la dirección electrónica de la demanda ni allegó las evidencias del caso, como lo expone el artículo 8 del ala Ley 2213 de 2022.

2. **EXHORTAR** a la parte demandante para que sirva notificar en debida forma a la demandada **MATILDE PETRO RUÍZ**, conforme los postulados de los artículos 291 y 292 del C.G.P; o artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.23. Hoy, 19 de mayo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b36fd37c64784fd8f0786c766d9f037bb8669565b14db2a2ad148bf738b58aa**

Documento generado en 18/05/2023 04:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>